

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

3988 Aprobación inicial de expedientes 2025/CE-CF05 y 2025/CE-SC06.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2025, acordó aprobar inicialmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, los siguientes expedientes de modificación presupuestaria:

- Expte. 2025/CE-CF05 de Crédito Extraordinario por cuantía de 22.259.818,00 euros y Cambio de Financiación de diversos proyectos de gasto por importe de 7.210.702,00 euros con el fin de dotar de consignación y financiación para determinados gastos de capital de carácter estratégico o urgente.

- Expte. 2025/CE-SC06 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por cuantía de 1.162.738,67 euros, con el fin de habilitar crédito para el pago de los gastos derivados de la ejecución de una sentencia judicial firme con cargo al Fondo de Contingencia.

Lo que se somete a información pública, a tenor de lo establecido en los artículos 177.2 y 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que en el término de quince días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, los interesados a que se refiere el artículo 170.1 de la citada Ley puedan examinar el expediente, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Dirección Económica y Presupuestaria, y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación, por alguno de los motivos tasados en el artículo 170.2 de dicho texto legal.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la web municipal de este ayuntamiento:

<https://transparencia.mimurcia.murcia.es/es/transparencia/51>

Murcia, 31 de julio de 2025.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.